

la

505

En oficio fecha 25 del corriente, el C<sup>o</sup> Maximiano Marquez, dice á esta Presidencia, que habiendo ordenado la Jefatura del Distrito, que clausurara una cantina que tenia establecida en los Algodones, por razon de ser perjudicial la venta de licores en aquel punto á la Compañía de Irrigación y terrenos de la B.C., pero que habiendo terminado ya sus trabajos la citada Compañía, se dirigió al C<sup>o</sup> Jefe Político, solicitando la reapertura de su cantina habiendo resuelto el mismo funcionario, en oficio 337 de fecha 17 del actual, que podia dirigirse á este Ayuntamiento en ese sentido...

En tal virtud, esta Presidencia ha acordado se le extienda el permiso respectivo por esa Tesorería al Señor Marquez para que efectúe la reapertura que solicita.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y efectos, reiterandole mis consideraciones.

Libertad y Constitución.

Ensenada Mayo 28 de 1906.

El Presidente Municipal.

Al Tesorero Municipal.

Presente.

O. Presidente del H.  
Ayuntamiento del Distrito Norte.

No F.

Encendado Maximiano Marquez, ma-  
yor de edad, ante todo respetuosa-  
mente y como mejor proceda, compa-  
receré y expongo: que por orden suspe-  
rior me fué clausurado con fecha 14  
de Febrero del corriente año, mi pe-  
queño expendio de licores y tabacos  
que tenía yo establecido en este lugar,  
por quejas que la Sd. de Irrigación  
y Ferrocarriles de la Baja Cal. dirigió  
a la Defensura Política de este Dis-  
trito, que porque yo les vendía lico-  
res a sus trabajadores; y ahora en  
vista de que dicha Sociedad ha  
ministrado ya sus trabajos, me dirigió a  
la referida Defensura Política soli-  
citando la reapertura de mi pe-  
queño establecimiento, habiendo  
me contestado aquella Oficina con  
fecha 17 del actual bajo oficio  
nº 387 que podía hacer mi solici-  
tud a ese H.C. Ayuntamiento aí  
fin de que diera concesión  
lo que solicito, y

Y orgulloso



expuesto:  
A. H. d. Presidente de esa J.  
Corporación pido y suplico se  
sirva librarme respectables or-  
denes para que de acuerdo  
con el artículo 17 de la ley de  
Dotación de fondos Municipales  
vigente, se me conceda la REED  
PERMITIDA de mi aludido expan-  
dio de licores y tabacos,  
manifestando la H. d. tener pa-  
gada mi licencia hasta el 1<sup>er</sup>  
de Diciembre del año en curso  
según Patente N.º 180 expedie-  
da á mi favor por este mismo  
H. Ayuntamiento.

En gracia que solicito.  
Protesto lo necesario.

Los Algodones, B. C. Mayo 25<sup>o</sup>  
1906  
Mariano Marquez